



Santa Rosa, Mendoza, 15 de Mayo del 2018.-

**DECLARACIÓN N° 306/2018.-**

**VISTO:** El Expediente N° 1957-C-2017,  
Caratulado: Concejal de Santa Rosa, Proyecto de Declaración Creación de la  
Comisión de Etica Pública Vecinal y .-

**CONSIDERANDO:**

Que los casos de corrupción vividos durante los últimos años en el Departamento de Santa Rosa, los que han provocado grandes perjuicios a la comunidad y al desarrollo general de nuestro Departamento, tanto en lo económico como en lo social.-

Que la corrupción es un flagelo que se instaló en Santa Rosa, que ha sido y sigue siendo una tarea sumamente difícil poder desterrarla porque se encuentra practicamente enquistada en las estructuras de gobierno, además de la sociedad, producto de años de prácticas ilícitas que terminaron convirtiendose en normales.-

Que para que pueda existir corrupción deben darse diferentes condiciones, entre ellas la discrecionalidad en la toma de decisiones, el monopolio de la información, la falta de transparencia, la falta de control por parte de los organismos encargados del mismo, una justicia que no es independiente, la indiferencia de la sociedad, etc.-

Que el flajelo de la corrupción genera pobreza, ya que desvía los fondos destinados a mejorar la calidad de vida de la comunidad en general hacia beneficios particulares.-

Que sería muy conveniente que los vecinos se comprometan en la lucha contra la corrupción, involucrándose mas directamente para evitar que los funcionarios sientan la libertad de cometer hechos ilícitos, sabiendo que tienen la mirada controladora de la sociedad.-

Por todo ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA

**DECLARA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Que se vería con agrado la creación "Comisión de Etica Pública Vecinal", conformada por vecinos del Departamento de Santa Rosa que tengan compromiso social de defender los intereses de la comunidad, cuyos cargos sean ad-honorem y que no tengan ningun tipo de afinidad partidaria.-

**ARTÍCULO 2°.-** Que se vería con agrado que dicha Comisión de Etica

  
SECRETARIA  
I.C.D. de Santa Rosa Mzo.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Santa Rosa Mzo.

  
PRESIDENTE  
M.C.D. de Santa Rosa Mzo.

Pública Vecinal tenga la autoridad suficiente para solicitar las Declaraciones Juradas de bienes de los Funcionarios Municipales y los Concejales, la evolución patrimonial de los mismos, que controle si existen incompatibilidades por parte de los funcionarios cuando ocupan los cargos públicos, que controlen que los funcionarios no participen ya sea directa o indirectamente en licitaciones y contrataciones, que exijan el libre acceso a la información pública, que promuevan la ética y la integridad de los funcionarios que exijan la transparencia de los actos de gobierno, que fomenten la prevención de hechos ilícitos, que luche contra el nepotismo, que informe sobre beneficios personales , designaciones inusuales, usos personales de bienes y servicios públicos municipales por parte de funcionarios, contrataciones extrañas, recepción de obsequios, coimas,etc.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIÁN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
Santa Rosa Mza.

  
LINA VIANA BARRERA  
SECRETARIA  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

  
CELSO/GARMEN RETA  
PRESIDENTE  
H.C.D. de Santa Rosa Mza.